



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACIÓN E.I.R.L., RUT N° 52.002.636-3, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0116

PUNTA ARENAS, 17 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la licitación N°2239-7-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-733-CM16 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-7-LP14, correspondiente a "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACIÓN E.I.R.L., RUT N° 52.002.636-3**, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-733-CM16	12/12/2016	Telón Videoprojector Dinon Trípode 160x120 cm unidad	4	23/12/2016

3. Que, el proveedor **JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACIÓN E.I.R.L.**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 17/01/2017, según consta en Factura N°8705 de fecha 23/12/2016.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción de JUNJI N°6931 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 Sanciones y Multas** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales" ID N°2239-7-LP14, se establece que El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago. Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día corrido de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor y/o acordado con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.13 Sanciones y Multas, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/ el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente,

el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes”.

8. Que, con fecha 27/03/2017, a través de Ordinario N°015/0269 de fecha 24/03/2017 despachado por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sisve N° 869722327, código 526034, se notifica al proveedor Juan Francisco Cabrera Parada Computación E.I.R.L., de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-647-CM16 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Juan Francisco Cabrera Parada Computación E.I.R.L., no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días corridos de atraso	Tope días multa según DCCP (hábilnes)	Días corridos de multa según tope
855-733-CM16	Telón Videoprojector Dinon Tripode 160x120 cm unidad	4	23/12/16	4	17/01/17	25	10	17

RESUELVO:

1. APLIQUESE a JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACIÓN E.I.R.L., RUT N° 52.002.636-3, una multa ascendiente a la suma de \$ 62.220.- (Sesenta y dos mil, doscientos veinte pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

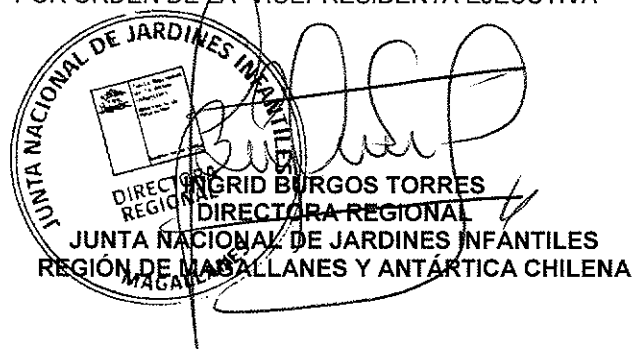
2. Descúntese al proveedor JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACIÓN E.I.R.L., del pago correspondiente al Programa 02, el valor total de \$ 62.220.- (Sesenta y dos mil, doscientos veinte pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
8705	23/12/2016	\$ 217.818	\$ 62.220	\$ 155.598

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 02.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



IBT/DMA/STD/MBS/mbs.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl



015.0116

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
 DETALLE APLICACION DE MULTA A PROVEEDOR JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E.I.R.L.

DE FECHA
 17 ABR. 2017

PROGRAMA 02

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guia Recepción	N° Factura	Días corridos de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Días corridos de multa según tope	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Telón Videoproector Dinon Tripode 160x120 cm unidad	855-733-CM16	23/12/2016	17/01/2017	6931	8705	25	10	17	4	4	\$ 45.760	\$ 915	\$ 62.220
TOTAL MULTA:												\$ 62.220	



STD/MBS/mbs

UTILIZADO



ORD. N° 015.0269

ANT.: Orden de Compra N°855-733-CM16

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS,

24 MAR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E.I.R.L.
MAIPON N°441
CHILLÁN

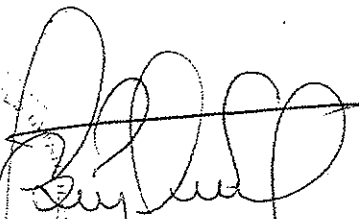
1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-7-LP14 denominado "Hardware, licencias de Software y Recursos Educativos Digitales", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-733-CM16	12/12/2016	Telón Videoproector Dinon Tripode 160x120 cm unidad	23/12/2016	4

2. Que, según consta en Factura N°8705 de fecha 23/12/2016, los productos se recepcionaron en Bodega Regional con fecha 17/01/2017, presentando entonces atraso de 25 días corridos, en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Telón Videoproector Dinon Tripode 160x120 cm unidad	4

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 Sanciones y Multas de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales" ID N°2239-7-LP14, se establece que El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago. Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día corrido de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor y/o acordado con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 62.220.- (Sesenta y dos mil, doscientos veinte pesos), por diecisiete días corridos de atraso en la entrega, según tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente


 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 DIRECTORA REGIONAL
 INGRID BURGOS TORRES
 DIRECTORA REGIONAL
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

IBT/DMA/BWT/MBS/mb.
 A: Juan Francisco Cabrera Parada Computación E.I.R.L.
 Adquisiciones
 Subd. Recursos Financieros
 Unidad Jurídica
 Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
 José Menéndez N° 788, Punta Arenas
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
 Fono: (61) 2 748200
www.funji.cl



INTELKOM
Soluciones Informáticas

**JUAN FRANCISCO CABRERA
PARADA COMPUTACION E I R L**

Giro: C/VTA, DISTRIB, SERV TECN, RPTOS Y

SUMIN COMPUT; FOTOCOPIA

maipon 441- CHILLAN

eMail : FCABRERA@INTELKOM.CL Telefono : 42

R.U.T.:52.002.636- 3

FACTURA ELECTRONICA

Nº8705

233740

SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600- 2.
GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
DIRECCION: JOSE MENENDEZ 788
COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS
CONTACTO:

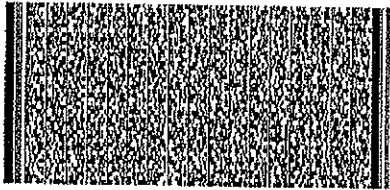
S.I.I. - CHILLAN

Fecha Emision: 23 de Diciembre del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
(1180706)	TELON VIDEOPROYECTOR DINON TRIPODE 160X120%CM UNIDAD 1206760	4	45.760			183.040

Referencias:

CREDITO 30 DIAS- Orden Compra N° 855-733-CM16 del 2016-12-12



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 183.040
L.V.A. 19% \$ 34.778
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 217.818

17/01/2016
René Colisto Acosta
10 344 633 -3
R04





JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME

GUÍA N° 6931

FECHA RECEPCION	17-01-2017
PROVEEDOR	JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E I R L
ORDEN DE COMPRA	855-733-CM16
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	8705
VALOR LOTE O/C	\$343

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1180706) TELON VIDEOPROYECTOR DINON TRÁPIPODE 160X120 CM UNIDAD 1206760	UNIDAD	4	\$72

BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO REALIZADO POR

BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE



MEMO N°015/02

ANT.: Ingreso de Orden de Compra 855-733-CM16 a sistema INEDIS.

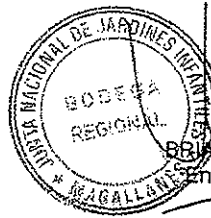
MAT.: Informa sobre ingreso de orden de compra a Programa 02 .

PUNTA ARENAS, 07 de Marzo de 2017.

DE : ENCARGADO DE LOGÍSTICA

A : ENCARGADA DE ADQUISICIONES JUNJI REGION DE MAGALLANES

- 1.- A través del presente informe a usted que el elemento (1180706) TELON VIDEOPROYECTOR DINON TRÍPODE 160X120 CM UNIDAD 1206760 correspondiente a la orden de compra 855-733-CM16, se encuentra ingresado al control interno del programa 02
- 2.- Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente



BRIAN WALKINS TORRES
Encargado de Logística

BWT/bwt
c.c.: Archivo

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl





SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 869722327

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



869722327

Hoja 1/1

Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	27/03/2017
Mecanizador		Hora Recepción	15:17:57
Tipo Cliente		Fecha Admisión	27/03/2017
N° Máquina		Hora Admisión	15:18:59
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

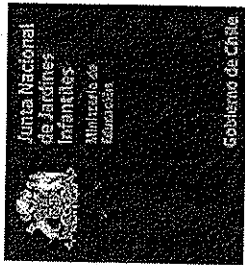
#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	6	101-250	0,250	1,500	8.670
TOTALES					6			1,500	8.670

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	6	1170102727224	1170102727279

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	

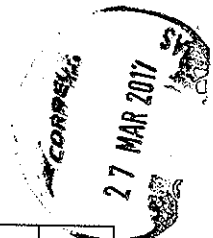
Original : Cliente



Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	SOC. COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA	X		CONCEPCION	PJE. FRANCISCO DE AGUIRRE Nº1386 TERRAZAS LAS LOMAS	CARTA	ORD. 268	27.03.17
2	JUAN FCO. CEBRERA PARADA COMPUTACION E.I.R.L.	X		CHILLAN	MAIPON Nº441	CARTA	ORD. 269	27.03.17
3	COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA	X		SANTIAGO	AV. LOS PAJARITOS Nº3195 MAIPU	CARTA	ORD.270	27.03.17
4	SOC. COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.	X		SANTIAGO	AV. LA DEHESA Nº1201 OFICINA 725 TORRE ORIENTE, LO BARNECHEA	CARTA	ORD.271	27.03.17
5	COMERCIALIZADORA CHILECARRY LTDA.	X		SANTIAGO	ALONSO DE OVALLE Nº876 STGO. CENTRO	CARTA	ORD.272	27.03.17
6	SOCIEDAD SPORT TRADE LTDA.	X		VALPARAISO	FRANCISCO VALDES VERGARA Nº663	CARTA	ORD.273	27.03.17
		X						
		X						
		X						
		X						



TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE _____

ENC. PARTES JUNJI _____

